

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 1 de 1
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2019 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 13 DE JUNIO DE 2018.

TEXTO:

La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a través de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, dependiente de la Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 i) del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, tiene entre sus competencias la “promoción de la seguridad y salud laboral, y el diseño y ejecución de planes y acciones para combatir la siniestralidad laboral y mejorar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras”.

En el citado ámbito material de atribuciones y con objeto de contribuir con la consecución de los objetivos establecidos por la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017 al 2022, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2017, que contempla el de promover la mejora de la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía, a través de incentivar tanto la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en las empresas como la mejora de su gestión preventiva, especialmente en la PYME, por un lado y por otro, el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, que incluye entre sus fines, el mejorar las condiciones de Seguridad y Salud laboral en la industria andaluza, con la promoción de una mayor cultura preventiva a través de incentivos para la inversión en prevención, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio aprobó mediante la Orden de 13 de junio de 2018, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, en régimen de concurrencia competitiva.

La disposición adicional primera de la citada Orden de 13 de junio de 2018, delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de Seguridad y Salud Laboral la convocatoria pública de las subvenciones reguladas en la misma, la cual se realizará mediante resolución, y en la que al menos se determinará: los sectores económicos (según CNAE 2009) beneficiarios de cada convocatoria; el plazo de presentación de las solicitudes de subvención; la cuantía máxima destinada a la convocatoria en función de las disponibilidades presupuestarias; así como los proyectos y actividades que se determinen prioritarios en la misma, a los efectos de lo previsto en el punto 2.a), de conceptos subvencionables, apartado 4, y punto 12.a), de criterios de valoración, apartado 4, del Cuadro Resumen de dichas bases reguladoras.

Código Seguro de verificación: BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==	PÁGINA	1/27
				
BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 2 de 1
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	

Por otra parte, la misma disposición adicional primera, también establece que en el mismo ejercicio presupuestario, se podrán realizar más de una convocatoria dirigidas a beneficiarios de sectores económicos distintos, en coordinación con otras convocatorias de planes de fomento de empleo y otras medidas laborales en Andalucía.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, atendiendo a lo establecido en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como por lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden de 13 de junio de 2018,

RESUELVO

Primero. *Convocatorias.*

- Se convocan para el año 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (en adelante PYME) de la Comunidad Autónoma de Andalucía que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales y desarrollen como actividad económica alguna de las que se determinan en el resuelto segundo, bien por tratarse de actividades económicas que durante 2018 reflejaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía mayores índices de incidencia por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, "línea A)", o por desarrollar alguna de las actividades económicas del sector industrial de Andalucía, integrado por la industria manufacturera y los servicios avanzados vinculados a procesos y productos industriales que se especifican, "línea B)".
- La solicitud, concesión y aplicación de estas subvenciones se registrarán por lo establecido en la Orden de 13 de junio de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, en régimen de concurrencia competitiva, por la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

Segundo. *Beneficiarios.*

Tendrán la consideración de beneficiarias las PYME que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases reguladoras, desarrollen como principal, alguna de las actividades económicas que se encuadran en las secciones, divisiones o grupos que a continuación se especifican, según la clasificación del CNAE – 2009 establecida por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.a).2º.b) del Cuadro Resumen de dichas bases reguladoras:

A) Actividades económicas que durante 2018 reflejaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía mayores índices de incidencia por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales:

- Sección A: Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca.
- División 36: Captación, depuración y distribución de agua.
- División 37: Recogida y tratamiento de aguas residuales.
- Sección F: Construcción.
- División 45: Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas.

Código Seguro de verificación: BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==	PÁGINA	2/27
				
BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 3 de 1
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	

- División 46: Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas.
- División 49: Transporte terrestre y por tubería.
- División 50: Transporte marítimo y por vías navegables interiores.
- División 51: Transporte aéreo.
- División 53: Actividades postales y de correos.
- División 55: Servicios de alojamiento.
- División 61. Telecomunicaciones.
- División 77. Actividades de alquiler.
- División 81: Servicios a edificios y actividades de jardinería.
- División 82: Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas.
- División 86. Actividades sanitarias.
- División 87: Asistencia en establecimientos residenciales.
- División 88: Actividades de servicios sociales sin alojamiento.
- División 91: Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.
- División 93: Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento.
- División 96: Otros servicios personales.

B) Actividades económicas del sector industrial de Andalucía, integrado por la industria manufacturera y los servicios avanzados vinculados a procesos y productos industriales, de acuerdo con la Estrategia Industrial de Andalucía 2020:

- SECCIÓN C: Industria Manufacturera.
- División 38: Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización.
- División 39: Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos.
- División 52: Almacenamiento y actividades anexas al transporte.
- División 62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.
- Grupo 71.2: Ensayos y análisis técnicos.
- División 72: Investigación y desarrollo.
- Grupo 74.1: Actividades de diseño especializado.

Tercero. Actividades y proyectos subvencionables.

1. Las actividades y proyectos subvencionables deberán estar encuadrados en alguna de las modalidades previstas en el apartado 2 del Cuadro Resumen y repercutir en un centro de trabajo radicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. A los efectos de lo previsto en los apartados 2.a).4 y 12.a).4 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, en la presente convocatoria tendrán la consideración de prioritarios los siguientes tipos de proyectos:
 - Proyectos de implantación de medidas de protección del riesgo de exposición a sílice y otros agentes carcinógenos, mutágenos y teratógenos.
 - Proyectos de incorporación de dispositivos de prevención del vuelco de maquinaria o de estructuras de prevención contra el vuelco de maquinaria.

Código Seguro de verificación: BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==	PÁGINA	3/27
				
BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 4 de 1
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	

- Proyectos de implantación de medidas colectivas para la protección del riesgo de caídas en altura para trabajos en superficies frágiles, incluidos invernaderos permanentes.
- Proyectos de implementación de mejoras ergonómicas en los servicios de alojamiento.
- Proyectos de ergonomía participativa.
- Proyectos para implantación o mejora de los sistemas de movilidad segura y/o elaboración de planes de seguridad vial laboral.

3. Los plazos máximos de ejecución de las actividades subvencionables son los que a continuación se indican:
- Modalidad 1: 9 meses.
 - Modalidad 2: 12 meses.

4. El beneficiario podrá solicitar, a través del modelo de solicitud establecido como Anexo I, que el plazo de ejecución solicitado para la realización de la actividad comience a computar a partir de la fecha de registro de la solicitud de subvención o a partir de la fecha de publicación de la resolución de concesión. En todo caso, tanto el plazo de ejecución como la fecha de inicio de la actividad quedarán recogidos en la resolución de concesión de la subvención según lo solicitado por el beneficiario.

Cuarto. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

- Según lo dispuesto en el apartado 11 del Cuadro Resumen, el plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día tenga efecto la presente Resolución. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo anteriormente establecido.
- La solicitud de subvención y demás documentación se presentará exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, a través de la dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/523/datos-basicos.html>, disponible en la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía (en papel).
- A la presente convocatoria, cada solicitante sólo podrá presentar una solicitud acogida a una sola de las modalidades, conforme a lo estipulado en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen. En el caso que un solicitante presente más de una solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes establecido, la última solicitud que tenga entrada en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía anulará a las anteriores, a los efectos de tramitación de la convocatoria.

Quinto. Aprobación de los formularios.

Se aprueban, para la convocatoria del año 2019, los formularios que constan como anexos a la presente Resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como para la presentación de la documentación justificativa de las subvenciones concedidas, regulados ambos trámites en los respectivos artículos 17 y 27 del texto articulado, aprobado por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015), y que se considera parte integrante de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 13 de junio de 2018.

Código Seguro de verificación: BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==	PÁGINA	4/27
				
BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 5 de 1
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	

- a) Anexo I, formulario de solicitud de subvención.
- b) Anexo II, formulario de alegaciones, reformulación, aceptación y presentación de los documentos estipulados en el apartado 15 del Cuadro Resumen.
- c) Anexo III, formulario de presentación de la justificación de la subvención concedida.

Sexto. *Tramitación y resolución de la convocatoria.*

El procedimiento de tramitación y los órganos competentes para la instrucción y resolución de la presente convocatoria serán los que al efecto se determinan en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Séptimo. *Notificaciones.*

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, serán publicados íntegramente en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html>, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos; sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, según lo previsto en los artículos 17 y 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en relación con lo recogido en el apartado 19 del Cuadro Resumen,
2. Conforme a lo estipulado en el apartado 20 del Cuadro Resumen, las notificaciones que deban cursarse personalmente a los interesados se practicarán de forma obligatoria mediante notificación electrónica a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas disponible en la dirección electrónica <https://ws020.juntadeandalucia.es/notificaciones/snja/inicio.jsp>

Octavo. *Créditos presupuestarios.*

1. La concesión de las subvenciones se realizará con cargo a los créditos presupuestarios de las posiciones presupuestarias G/31C/47300 y G/31C/77100 del programa 3.1.C. Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en las que se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual por las cuantías totales máximas que para cada anualidad se detalla a continuación.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020	TOTAL
G/31C/77100	2.931.000,00 €	977.000,00 €	3.908.000,00 €
G/31C/47300	264.000,00 €	88.000,00 €	352.000,00 €
TOTAL			4.260.000,00 €

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, las cuantías máximas fijadas en el punto anterior, se distribuyen en función de la convocatoria, ámbitos territoriales y funcionales de competitividad que a continuación se detallan. Esta distribución podrá ser posteriormente modificada por la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, en un acuerdo motivado adoptado con anterioridad al comienzo de

Código Seguro de verificación: BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==	PÁGINA	5/27
				
BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 6 de 1
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	

la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y que en su caso, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

a) Para subvenciones a PYME incluidas en el apartado A) del resuelto segundo, por desarrollar alguna de las actividades económicas que durante 2018 reflejaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía mayores índices de incidencia por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020	TOTAL
G/31C/77100	2.010.000,00 €	670.000,00 €	2.680.000,00 €
G/31C/47300	180.000,00 €	60.000,00 €	240.000,00 €
		TOTAL A)	2.920.000,00 €

a.1).- Modalidad M1. Actividades y proyectos que contemplen inversiones dirigidas a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa.

PROVINCIA	G/31C/77100	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020
ALMERÍA	163.282,58 €	122.461,93 €	40.820,65 €
CÁDIZ	206.411,37 €	154.808,53 €	51.602,84 €
CÓRDOBA	375.937,59 €	281.953,19 €	93.984,40 €
GRANADA	558.487,13 €	418.865,35 €	139.621,78 €
HUELVA	152.107,86 €	114.080,89 €	38.026,97 €
JAÉN	412.439,27 €	309.329,45 €	103.109,82 €
MÁLAGA	397.903,39 €	298.427,55 €	99.475,84 €
SEVILLA	413.430,81 €	310.073,11 €	103.357,70 €
TOTAL	2.680.000,00 €	2.010.000,00 €	670.000,00 €

a.2).- Modalidad M2. Actividades y proyectos que contribuyan a la mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa y/o al cumplimiento más eficaz de la normativa de prevención, así como proyectos innovadores y/o de desarrollo de buenas prácticas preventivas que contribuyan de forma significativa a la mejora de la seguridad y la salud laboral en los centros de trabajo.

PROVINCIA	G/31C/47300	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020
ALMERÍA	14.622,32 €	10.966,74 €	3.655,58 €
CÁDIZ	18.484,60 €	13.863,45 €	4.621,15 €
CÓRDOBA	33.666,06 €	25.249,54 €	8.416,52 €
GRANADA	50.013,77 €	37.510,33 €	12.503,44 €
HUELVA	13.621,60 €	10.216,20 €	3.405,40 €
JAÉN	36.934,86 €	27.701,14 €	9.233,72 €
MÁLAGA	35.633,14 €	26.724,86 €	8.908,28 €
SEVILLA	37.023,65 €	27.767,74 €	9.255,91 €
TOTAL	240.000,00 €	180.000,00 €	60.000,00 €

Código Seguro de verificación:BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/27



BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 7 de 1
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	

b) Para subvenciones a PYME incluidas en el apartado B) del resuelto segundo, por desarrollar alguna de las actividades económicas del sector industrial de Andalucía.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020	TOTAL
G/31C/77100	921.000,00 €	307.000,00 €	1.228.000,00 €
G/31C/47300	84.000,00 €	28.000,00 €	112.000,00 €
TOTAL B)			1.340.000,00 €

b.1).- Modalidad M1. Actividades y proyectos que contemplen inversiones dirigidas a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa.

PROVINCIA	G/31C/77100	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020
ALMERÍA	53.123,21 €	39.842,41 €	13.280,80 €
CÁDIZ	106.029,65 €	79.522,24 €	26.507,41 €
CÓRDOBA	179.287,02 €	134.465,27 €	44.821,75 €
GRANADA	250.938,24 €	188.203,68 €	62.734,56 €
HUELVA	57.792,60 €	43.344,45 €	14.448,15 €
JAÉN	195.264,60 €	146.448,45 €	48.816,15 €
MÁLAGA	169.686,96 €	127.265,22 €	42.421,74 €
SEVILLA	215.877,72 €	161.908,28 €	53.969,44 €

b.2).- Modalidad M2. Actividades y proyectos que contribuyan a la mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa y/o al cumplimiento más eficaz de la normativa de prevención, así como proyectos innovadores y/o de desarrollo de buenas prácticas preventivas que contribuyan de forma significativa a la mejora de la seguridad y la salud laboral en los centros de trabajo.

PROVINCIA	G/31C/47300	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020
ALMERÍA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €
CÁDIZ	12.000,00 €	9.000,00 €	3.000,00 €
CÓRDOBA	12.000,00 €	9.000,00 €	3.000,00 €
GRANADA	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €
HUELVA	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €
JAÉN	18.000,00 €	13.500,00 €	4.500,00 €
MÁLAGA	15.000,00 €	11.250,00 €	3.750,00 €
SEVILLA	15.000,00 €	11.250,00 €	3.750,00 €
TOTAL	112.000,00 €	84.000,00 €	28.000,00 €

3. Conforme al artículo 5.a) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, el importe de la ayuda a conceder no podrá exceder, en ningún caso, para cada proyecto o actividad los porcentajes máximos sobre el presupuesto aceptado, ni las cuantías máximas y mínimas establecidas a continuación según la modalidad.

MODALIDAD	CUANTÍA MÁXIMA	CUANTÍA MÍNIMA	PORCENTAJE
M1	15.000,00 €	1.500,00 €	75%
M2	12.000,00 €	1.200,00 €	75%

Código Seguro de verificación: BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==	PÁGINA	7/27
 BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==				

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 8 de 1
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	

4. Si tras la resolución de concesión existiesen créditos sobrantes, de los fijados en el punto 2 anterior, en alguno de los ámbitos territoriales y funcionales establecidos, éstos se distribuirán con los mismos criterios de distribución territorial que los iniciales, previa modificación de la distribución de los créditos aprobados, entre los ámbitos territoriales y/o funcionales de la convocatoria en las existan solicitudes que aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de forma que, respetando el orden de evaluación establecido, se posibiliten resoluciones complementarias para la concesión de las subvenciones que incluyan dichas solicitudes.

5. Por otro lado, en el supuesto de eventuales incrementos sobrevenidos en el crédito disponible, conforme a lo establecido en el apartado e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, éstos se distribuirán con los mismo criterios de distribución territorial que los iniciales, previa aprobación de la distribución de los mismos, entre los ámbitos territoriales y/o funcionales de la convocatoria en las existan solicitudes que aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de forma que, respetando el orden de evaluación establecido, se posibiliten resoluciones complementarias para la concesión de las subvenciones que incluyan dichas solicitudes. Esta redistribución será aprobada por resolución de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. No tendrán la consideración de eventuales incrementos sobrevenidos en el crédito disponible, aquellos que se generen como consecuencia de la renuncia de personas o entidades beneficiarias, la revocación de la resolución de concesiones, o los sobrantes del crédito estimado por menor número de solicitudes presentadas en alguno de los ámbitos territoriales y/o funcionales, que posibiliten una resolución complementaria en la misma convocatoria.

7. Durante el ejercicio presupuestario de 2019, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se autoriza a los órganos competentes para conceder subvenciones o ayudas para, con cumplimiento de la normativa reguladora de las subvenciones, dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como para suspender o no realizar las convocatorias futuras. Todo ello en los términos establecidos en el artículo 29.4 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, así como en los términos que al efecto se puedan establecer en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, en su caso.

Noveno. *Financiación y régimen de compatibilidad de las actividades subvencionables.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 24 del Cuadro Resumen, el abono de la subvención concedida se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 75% del importe total de la cantidad concedida, tras la firma de la resolución de concesión, librándose la cantidad restante, una vez finalizada la actividad o proyecto subvencionado, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el apartado 26 del mismo Cuadro Resumen y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución.

Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria tendrán la consideración de minimis y el régimen de financiación y compatibilidad de las actividades y proyectos subvencionados deberá cumplir con lo establecido en el apartado 5.i) del Cuadro Resumen.

Código Seguro de verificación: BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==	PÁGINA	8/27



BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	Hoja 9 de 1
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL	

Décimo. *Efectos.*

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la presente convocatoria, previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
(P.D. Orden de 13 de junio de 2018, BOJA nº. 116 de 18/06/2018)
LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL
Beatriz Barranco Montes

Código Seguro de verificación:BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==	PÁGINA	9/27
 BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==				

SOLICITUD

SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Código procedimiento: 523)

- ☐ A) ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE DURANTE 2018 REFLEJARON EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA MAYORES ÍNDICES DE INCIDENCIA POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- ☐ B) ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA, INTEGRADO POR LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y LOS SERVICIOS AVANZADOS VINCULADOS A PROCESOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO SOCIAL:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, en su caso:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal:

4 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.			
☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€

4	DECLARACIONES (Continuación)		
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			
☐ Que la persona o entidad solicitante tiene la consideración de microempresa, pequeña y mediana empresa (PYME) conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y a tal efecto declara que la empresa:			
- Está constituida por:		personas empleadas.	
- El volumen de negocio anual de la empresa del último ejercicio cerrado es de:		euros.	
- Y el último balance anual es de:		euros.	
☐ Que la persona o entidad solicitante desarrolla como actividad económica alguna de las recogidas como destinatarias de la convocatoria, y a tal efecto cotiza en el Sistema de la Seguridad Social por las contingencias profesionales de las personas empleadas a su cargo en la actividad, según CNAE - 2009 (a 4 dígitos):			
☐ Que durante los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes el número medio anual de personas trabajadoras empleadas, por cuenta ajena, por la persona o entidad solicitante en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social ha sido de:			
☐ Que la persona o entidad solicitante tiene el domicilio social y fiscal en Andalucía, y posee declaración censal de actividades o declaración de actividades. (Mod. 036 o 840).			
☐ Que la persona o entidad solicitante tiene implantado y aplica un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, y de acuerdo al mismo realiza la evaluación de riesgos y la planificación preventiva que incluye el proyecto solicitado.			
☐ Que la persona o entidad solicitante no incurre en las circunstancias previstas en el artículo 3.3 del Texto Articulado de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015, que le impidan obtener la condición de beneficiaria.			
☐ Que la persona o entidad solicitante no ha recibido durante los tres últimos ejercicios fiscales ayudas de cualquier naturaleza o forma y finalidad, que tengan la consideración de minimis, y que en concurrencia con la subvención solicitada en la presente convocatoria, hagan que se supere el límite máximo, señalado a continuación, que se estable en el Reglamento de exención de la Comisión también indicado, sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis del sector en el que se encuadra la actividad económica desarrollada por esta entidad. (Señalar el Reglamento de la Comisión Europea y límite máximo de aplicación).			
☐ No se supera el límite máximo de 20.000,00 euros establecido en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) N° 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, (DO L 352 de 24.12.2013), de aplicación al sector de la producción primaria de productos agrícolas.			
☐ No se supera el límite máximo de 30.000,00 euros establecido en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) N° 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014 (DO L 190 de 28.06.2014), de aplicación al sector de la pesca y de la acuicultura.			
☐ No se supera el límite máximo de 100.000,00 euros establecido en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (DO L 352 de 24.12.2013), de aplicación al sector del transporte de mercancías por carretera.			
☐ No se supera el límite máximo de 200.000,00 euros establecido en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (DO L 352 de 24.12.2013), de aplicación al resto de sectores no incluidos en los puntos anteriores.			
☐ La persona o entidad solicitante no tiene subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario que no hayan sido justificadas en tiempo y forma.			

000947/9D

Código Seguro de verificación:BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==	PÁGINA	11/27
 BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==				

5	DOCUMENTACIÓN Y CONSENTIMIENTOS			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1				
2				
3				
4				
5				
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)				
Marque una de las opciones.				
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
☐ NO CONSIENTE y aportaré copia del DNI/NIE.				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE				
Marque una de las opciones.				
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
☐ NO CONSIENTE y aportaré copia del DNI/NIE.				
En el caso de no otorgar el consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.				

000947/9D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
6.1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD (Descriptivo de los equipos o servicios para los que se solicita la subvención):			
6.2.- LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO RECEPTOR: Domicilio: _____ Municipio: _____ Provincia: _____			
6.3.- MODALIDAD A LA QUE SE ACOGE EL PROYECTO SOLICITADO: ☐ M1: Actividades y proyectos que contemplen inversiones dirigidas a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa. ☐ M2: Actividades y proyectos que contribuyan a la mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa y/o al cumplimiento más eficaz de la normativa de prevención, así como proyectos innovadores y/o desarrollo de buenas prácticas preventivas que contribuyan de forma significativa a la mejora de la seguridad y salud laboral en los centros de trabajo.			
6.4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: M1.- (máximo 9 meses) _____ M2.- (máximo 12 meses) _____			
6.5.- INICIO DEL PROYECTO: ☐ Fecha de publicación de la resolución de concesión. ☐ Fecha de registro de la solicitud de subvención.			
6.6.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN.			
6.6.1.- PRESUPUESTO MODALIDAD 1 (M1).			
CONCEPTOS		PRESUPUESTO	
1.a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente:		_____	€
1.b) Inversiones para la adaptación de equipos de trabajo y maquinaria:		_____	€
1.c) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales:		_____	€
1.d) Inversiones para adquisición e instalación de equipos de emergencia, salvamento y socorro, incluidos desfibriladores externos automatizados:		_____	€
1.e) Inversiones para la adaptación de puestos de trabajo para personas trabajadoras sensibles a determinados riesgos, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia:		_____	€
1.f) Inversiones para adaptaciones de índole ergonómico y/o psicosocial:		_____	€
1.g) Inversiones en equipos para la reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas:		_____	€
1.h) Inversiones para la instalación de dispositivos de anclaje, equipos para trabajos en superficies frágiles y sistemas de prevención colectivas para el trabajo en altura:		_____	€
1.i) Inversiones en sistemas inteligentes de control activo de protección:		_____	€
PRESUPUESTO TOTAL		_____	€
6.6.2.- PRESUPUESTO MODALIDAD 2 (M2).			
CONCEPTOS		PRESUPUESTO	
2.a) Gastos de implantación por primera vez en la empresa de una modalidad preventiva que incluya recursos propios especializados PRL:		_____	€
2.b) Gastos de formación especializada preventiva que facilite el desarrollo de sus competencias al titular de la empresa, al personal designado, a las Delegadas y Delegados de Prevención, así como a las personas integrantes de equipos de emergencia:		_____	€
2.c) Gastos en el diseño, implantación y certificación por primera vez en la empresa de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Laboral:		_____	€
2.d) Gastos para la realización de diagnósticos preventivos en la empresa sobre riesgos emergentes, u otros riesgos que hayan sido causas de daños para la salud en la plantilla de la empresa:		_____	€
2.e) Gastos para la realización de auditorías de PRL no exigidas reglamentariamente:		_____	€
2.f) Gastos para la realización de inspecciones de seguridad que no sean obligatorias reglamentariamente:		_____	€
2.g) Gastos para el desarrollo de planes de formación específica para trabajadoras:		_____	€
2.h) Gastos de desarrollo de planes de formación específica para las personas trabajadoras con especial sensibilidad:		_____	€
2.i) Gastos para la realización de estudios ergonómicos y/o psicosociales:		_____	€
2.j) Gastos para la implantación o mejora de los sistemas de movilidad segura y elaboración de planes de seguridad vial laboral:		_____	€
2.k) Gastos en proyectos de I+D+i para la mejora de las condiciones de trabajo y en PRL:		_____	€
PRESUPUESTO TOTAL		_____	€
6.6.3.- PLAN DE FINANCIACIÓN			
		PRESUPUESTO	% PPTO. TOTAL
SUBVENCIÓN SOLICITADA EN ESTA CONVOCATORIA:		_____	€
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:		_____	€
APORTACIÓN POR OTRAS SUBVENCIÓNES:		_____	€
PRESUPUESTO TOTAL:		_____	€

000947/9D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
6.7.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, RECOGIENDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS RIESGOS A CONTROLAR, LA METODOLOGÍA APLICADA PARA SU EVALUACIÓN, LA IDENTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE ACCIDENTES Y/O INCIDENTES ASÍ COMO OTROS DAÑOS DE LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS OCURRIDOS EN LA EMPRESA Y DERIVADOS DE LOS RIESGOS A CONTROLAR, LA VALORACIÓN DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS RESPECTO A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR, LA JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA, ASÍ COMO, LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO, EN CUANTO A MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA EMPRESAS, NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS BENEFICIADAS POR EL MISMO, ETC., CON INDICACIÓN DE ELLO DE MANERA DESAGREGADA PARA HOMBRES Y MUJERES (En el caso de proyectos de la modalidad M.1.a) deberá indentificarse la maquinaria que se va a achatarrar indicando al menos, marca, modelo, nº de serie y año de fabricación o adquisición, en su caso):	

000947/9D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
(6.7.- Continuación)	

000947/9D

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
7.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:	
1) Siniestralidad laboral, por accidentes con baja ocurridos en la empresa en los dos años anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, siendo su ponderación hasta 1 punto. Indicar: - Número de accidentes leves: - Número de accidentes graves/muy graves: - Número de accidentes mortales: En caso de participación en programas voluntarios de reducción de la siniestralidad desarrollos en Andalucía al amparo de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022 (indicar programa y año de participación):	
2) Grado de participación de la empresa solicitante, como porcentaje de recursos económicos que la empresa dedica a la financiación del proyecto, respecto al presupuesto total aceptado, siendo su ponderación hasta 1 punto. - Porcentaje de la subvención respecto del presupuesto total: %	
3) Plantilla de la empresa, siendo su ponderación hasta 1 punto. - Número medio anual de personas trabajadoras empleadas por la entidad solicitante en situación de alta en la seguridad social durante el año anterior a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes: personas.	
4) Estabilidad en el empleo de la plantilla de la empresa, siendo su ponderación hasta 1 punto. - Porcentaje de personas empleadas con contrato de carácter indefinido respecto al total de la plantilla durante el año anterior a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes: %.	
5) La entidad no haya sido beneficiaria de ayudas para la prevención, con cargo al programa presupuestario 31C, o programa que lo sustituya, siendo su ponderación hasta 1 punto. - Número de subvenciones concedidas a la entidad solicitante durante los años 2016, 2017 y 2018, con cargo al programa presupuestario 31C de la Junta de Andalucía:	
6) Proyecto o actividad sometido a la consulta y participación de las personas empleadas en la empresa, a través de los mecanismos de participación correspondientes según lo estipulado en el capítulo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, siendo su ponderación de 0,5 puntos . ☐ SI ☐ NO	
7) Proyecto incluye la atención a la discapacidad, siendo su ponderación de 0,5 puntos. (Justificar y describir los puestos del centro de trabajo objeto de necesidad de adaptación, así como las medidas preventivas específicas de adaptación a implementar para las que se solicita la subvención)	

000947/9D

Código Seguro de verificación:BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==	PÁGINA	16/27


BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Conitnuación)
8) Proyecto incluya las perspectivas de género, siendo su ponderación de 0,5 puntos. (Justificar y describir los puestos del centro de trabajo objeto de necesidad de adaptación desde la perspectiva de género, así como las medidas preventivas específicas a implementar para las que se solicita la subvención)	
9) Entidad certificada conforme a la norma OHSAS 18001 de seguridad y salud ocupacional, o norma que la sustituya siendo su ponderación de 0,25 puntos.	
☐ SI ☐ NO	
10) Entidad certificada conforme a la norma ISO 14001 de Gestión Medioambiental o inscrita en el Registro EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales), siendo su ponderación de 0,25 puntos.	
☐ SI ☐ NO	
11.- PROYECTO CONSIDERADO PRIORITARIO POR LA CONVOCATORIA: ☐ SI ☐ NO	
(En su caso, exponga justificación razonada por la cual el proyecto o actividad para la que se solicita la subvención está destinada fundamentalmente al control de los riesgos relacionados con alguna de las temáticas o tipologías de actividades definidas como prioritarias en la convocatoria)	

000947/9D

8	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESA Y UNIVERSIDAD EN:

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº 4, 41092, Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales que nos proporciona con esta solicitud son necesarios para tramitar los expedientes de concesión de subvenciones del programa de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de ayudas a empresas andaluzas para la realización de proyectos y actividades dirigidas al control de los riesgos laborales, cuya base jurídica es la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de competente en materia de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

000947/9D

SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Código procedimiento: 523)

- ☐ A) ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE DURANTE 2018 REFLEJARON EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA MAYORES ÍNDICES DE INCIDENCIA POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- ☐ B) ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA, INTEGRADO POR LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y LOS SERVICIOS AVANZADOS VINCULADOS A PROCESOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1								DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:												SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO SOCIAL:															
TIPO DE VÍA:				NOMBRE DE LA VÍA:											
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:		PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				MUNICIPIO:				PROVINCIA:				PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:				NÚMERO MÓVIL:				CORREO ELECTRÓNICO:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, en su caso:												SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:				NÚMERO MÓVIL:				CORREO ELECTRÓNICO:							

2		IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									
REFLEJAR CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA OFICINA VIRUTAL (CTC), Nº DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN Y TÍTULO DE LA ACTIVIDAD.											

3		ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN									
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:											
☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. ☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA. ☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.											

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
----------	--

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.

☐ **DESISTO** de la solicitud.

☐ **REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

☐ **ALEGO** lo siguiente:

☐ **OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

4	DOCUMENTACIÓN Y CONSENTIMIENTOS
Presento la siguiente documentación:	
	Documento
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

000947/9/A03D

Código Seguro de verificación:BL5bLBYP5IAJNq6/iAba+Q==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BL5bLBYP5IAJNq6/iAba+Q==	PÁGINA	20/27
 BL5bLBYP5IAJNq6/iAba+Q==				

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
----------	--

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

De acuerdo con el artículo 17.4 del Texto Articulado de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

Código Seguro de verificación:BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
BEATRIZ BARRANCO MONTES		FECHA	26/06/2019
ws029.juntadeandalucia.es	BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==	PÁGINA	21/27
 BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Código procedimiento: 523)

- ☐ A) ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE DURANTE 2018 REFLEJARON EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA MAYORES ÍNDICES DE INCIDENCIA POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y/O ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- ☐ B) ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA, INTEGRADO POR LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y LOS SERVICIOS AVANZADOS VINCULADOS A PROCESOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO SOCIAL:								
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, en su caso:							SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN							
REFLEJAR CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA OFICINA VIRUTAL (CTC), Nº DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN Y TÍTULO DE LA ACTIVIDAD.								



3	MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA
A continuación se recoge la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, indicativa de las actividades realizadas en los aspectos técnicos y económicos, así como el grado consecución de los objetivos previstos. Así mismo, en esta memoria se detalla, en su caso, las actividades desarrolladas en materia de igualdad de género y/o de atención a la discapacidad.	

000947/A04D

Código Seguro de verificación:BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==	PÁGINA	23/27
 BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==				

3	MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA (Continuación)

000947/A04D

Código Seguro de verificación:BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==	PÁGINA	24/27
 BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==				

(*) Declaración responsable que justifique la imputación del gasto al plan de formación, indicando el cálculo de las cantidades imputadas teniendo en cuenta: calidad del formador, tiempo dedicado y número de alumnos.

Código Seguro de verificación:BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyempresa/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:BL5bLBYP5IAJNq6/iAba+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES			FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BL5bLBYP5IAJNq6/iAba+Q==		PÁGINA	25/27
 BL5bLBYP5IAJNq6/iAba+Q==					

5	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
☐	Resultados de los trabajos y documentación generada con la subvención concedida, entre la que se deberá encontrar, entre otra y en su caso, las declaraciones de conformidad/Certificado CE de las máquinas, equipos, etc, subvencionados, manuales de instrucciones, documentos justificativos de la implementación del proyecto en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, incluida la acreditación de la información y formación recibida por las personas trabajadoras afectadas por el proyecto subvencionado.
☐	Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación clasificada y numerada del punto anterior, de los gastos e inversiones de la actividad, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 73 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio. En el caso de las facturas y de los documentos sustitutivos de las mismas, su expedición deberá ajustarse, asimismo, al Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. No se admitirán pagos en efectivo a una misma persona acreedora por importe igual o superior a 2.500 euros.
☐	Relación detallada de otros ingresos o subvenciones recibidas para la financiación de la actividad subvencionada, con indicación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. En todo caso, los justificantes deberán estar validados y estampillados a efectos del oportuno control de la concurrencia de subvenciones.
☐	Número de asiento contable correspondiente al importe del primer o único desembolso de la subvención concedida por la Administración de la Junta de Andalucía, según corresponda, conforme a la previsión de las bases reguladoras.
☐	Certificación de destrucción o achataamiento, por empresa autorizada en gestión de residuos, de los equipos y/o máquinas sustituidas.
☐	Reportaje fotográfico acreditativo de la ejecución de la actividad subvencionada, anterior, si procede, y posterior a la ejecución. La documentación gráfica aportada no podrá permitir la identificación de personas. Si lo permitiera, se deberá aportar el consentimiento expreso de los mismos.
☐	Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba haber solicitado la persona o entidad beneficiaria.
☐	En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
☐	
☐	
☐	
☐	
☐	
☐	
☐	
☐	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESA Y UNIVERSIDAD EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº 4, 41092, Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es.
c) Los datos personales que nos proporciona con esta solicitud son necesarios para tramitar los expedientes de concesión de subvenciones del programa de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de ayudas a empresas andaluzas para la realización de proyectos y actividades dirigidas al control de los riesgos laborales, cuya base jurídica es la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
NOTA:
De acuerdo con el artículo 28.1.c) del Texto Articulado de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015, en caso de incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Código Seguro de verificación:BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==	PÁGINA 27/27
 BL5bLBYP5IAJNq6/iABa+Q==			

000947/A04D